



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190000400	Ordinario	Beatriz Elena Maestre Arcieri	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-	04/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - De Pensiones Colpensiones Y A Cargo De La Demandante, Señora Beatriz Elenamaestre Arcieri., La Suma De Novecientos Ocho Mil Quinientosveintiseis Pesos (908.526.Oo), Conforme Lo Dispone El Numeral 1 Inciso Segundo Literalb, Del Artículo 5 Del Acuerdo Psaa16-10554 Del 5 De Agosto De 2.016 Expedido Por La Sala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura, Y Lo Establecido En El Artículo 366 Del Código General

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



					Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320160034900	Ordinario	Carlos Enrique Mangones Bustillo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Instancia En Favor De La Parte Demandante Carlos Enrique Mangonesbustillo Y De Manera Proporcional A Cargo De Las Demandadas Banco De Bogotá Y Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., La Suma De Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiseis Pesos

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



					(908.526.Oo), Tal Como Fueron Impuestas Por La Jueza De La Época En La Sentencia De Primera Instancia Y Por Haber Sido Confirmadas En Segunda Instancia.
08001310501320130028000	Ordinario	Darlinson Javier Montes Serrano	Dictámenes Junta Nacional De Calificación De Invalidez Y Otros	03/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaría, Inclúyase De Manera Proporcional Como Liquidación De Costas Y agencias En Derecho De Primera Instancia En Favor De Las Demandadas Junta Nacionalde Calificación De Invalidez, Alpina Sa Y Arl Sura Y A Cargo Deldemandante, Señor Darlinson Montes Serrano, La Suma De Novecientosoch Mil Quinientos Veintiseis

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



					Pesos (908.526.Oo), Conforme Lo Dispone El Parágrafo Del Numeral 2.1.2. Del Artículo 6 Del Acuerdo No. Psaa16-1887 De Junio 26 De2003, Y El Artículo 6 Del Acuerdo Psaa16-10554 Del 5 De Agosto De 2016 Expedidos Por Lasala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura, Y Lo Establecido En El Artículo 366Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por RemisiónDel Artículo 145 Del C. P. T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320150028100	Ordinario	Edgardo Rafael Arteta Arteta	Empresa Expreso Colombia Caribe Sociedad Por Acciones	04/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaría, Inclúyase Como

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



Simplificada

Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Deprimera Instancia En
Favor De Las Demandadas
Neila Patricia Arteta Padilla
Yempresa Expreso
Colombia Caribe Sas., Y A
Cargo Del Demandante,
Señoredgardo Rafael
Arteta Arteta, La Suma De
Un Millon
Ochocientosdiecisiete Mil
Cincuenta Y Dos Pesos
(1.817.052.00), Conforme
Lo Dispone El Parágrafo
Del Numeral 2.1.2. Del
Artículo 6 Del Acuerdo No.
Psaa16-1887 De Junio 26
De2003, Y El Artículo 6 Del
Acuerdo Psaa16-10554 Del
5 De Agosto De 2016
Expedidos Por Lasala
Administrativa Del Consejo

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



					Superior De La Judicatura, Así Como Lo Establecido En El artículo 366 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Porremisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320160025900	Ordinario	Ever De Jesus Ospino Peñas	Junta Nacional De Invalidez Y La Administradora De Riesgos Laborales A.R.L. Colmena	04/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaría, Inclúyase De Manera Proporcional Como Liquidación De Costas Y agencias En Derecho De Primera Instancia En Favor De La Junta Nacional Decalificación De Invalidez, En La Suma De Cuatrocientos Cincuenta Y cuatro Mil Doscientos Sesenta Y Tres Pesos

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



(454.263.00) Y
Comoliquidación De Costas
Y Agencias En Derecho En
Favor De La Demandada
Colmenaseguros S.A Y A
Cargo Del Demandante,
Señor Ever De Jesus
Ospino Peña., La Sumade
Un Millon Trecientos
Treinta Y Dos Mil Sesenta
Y Cinco Pesos
(1.332.065.00) Para Un
Total De Un Millon
Setecientos Ochenta Y
Seis Miltrecientos
Veintiocho Pesos
(1.786.328.00), Conforme
Lo Dispone El
Numeral2.1.2. Del Artículo
6 Del Acuerdo No. Psaa16-
1887 De Junio 26 De 2003,
Y El Artículo 6 Delacuerdo
Psaa16-10554 Del 5 De

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



				Agosto De 2016 Expedidos Por La Sala Administrativa Delconsejo Superior De La Judicatura, Y Lo Establecido En El Artículo 366 Del Código General Delproceso, Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P.T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320170010600	Ordinario	Jose Juaquin Brito	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/06/2021 Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Instancia Y Segunda Instancia En Favor De La Parte Demandada Administradoracolombiana De Pensiones

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



Colpensiones Y A Cargo
Del Demandante,
Señor Jose Joaquin Brito, La
Suma De Un Millon
Setecientos Ochenta Y
Seismil Trecientos
Veintinueve Pesos
(1.786.329.00), Conforme
Lo Dispone Elnumeral 1
Inciso Segundo Literal B,
Del Artículo 5 Del Acuerdo
Psaa16-10554 Del 5 De
Agosto De 2.016 Expedido
Por La Sala Administrativa
Del Consejo Superior De
La Judicatura, Y
Lo establecido En El
Artículo 366 Del Código
General Del Proceso,
Aplicable Por Analogía En
El presente Asunto, Por
Remisión Del Artículo 145
Del C. P. T. S. S., Y Con

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



					Armonía Del Artículo 1Del C. G. P.
08001310501320180010500	Ordinario	Jose Santander Cardenas Quesada	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	04/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Instancia Y Segunda Instancia En Favor De La Parte Demandada Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones Y A Cargo Del Demandante, Señorjose Santander Cardenas Quesada, La Suma De Un Millonsetecientos Ochenta Y Seis Mil Trecientos Veintinueve Pesos (1.786.329.Oo), Conforme Lo Dispone El Numeral 1

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



					Inciso Segundo Literal B, Del Artículo 5 Delacuerdo Psaa16-10554 Del 5 De Agosto De 2.016 Expedido Por La Sala Administrativa Delconsejo Superior De La Judicatura, Y Lo Establecido En El Artículo 366 Del Código General Delproceso, Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P.T. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320180021600	Ordinario	Judith Divina Muñoz Meriño	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Instancia Y Segunda Instancia En Favor De La Parte

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



Demandante, Señora
Judithdivina Muñoz Meriño
Y A Cargo De La
Demandada
Administradoracolombiana
De Pensiones
Colpensiones La Suma De
Un Millonnovecientos
Sesenta Y Cuatro Mil
Setecientos Catorce
Pesoscon Veintiocho
Centavos
(1.964.714.28.00),
Conforme Lo Dispone
Numeral 1Inciso Segundo
Literal A, Numeral (li) Del
Artículo 5 Del Acuerdo
Psaa16-10554 Del 5 De
Agostode 2.016 Expedido
Por La Sala Administrativa
Del Consejo Superior De
La Judicatura, Y
Loestablecido En El

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



					Artículo 366 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320150044700	Ordinario	Luis Giraldo Moncada	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaría, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho De primera Instancia Y Segunda Instancia En Favor De La Parte Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y A Cargo Del Demandante, Señor Luis Gonzalo Giraldo Moncada, La Suma De Un Millon

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021

				Ochocientosdiecisiete Mil Cincuenta Y Dos Pesos (1.817.052.Oo), Conforme Lo Dispone El Parágrafo Del Numeral 2.1.2. Del Artículo 6 Del Acuerdo No. Psaa16-1887 De Junio 26 De2003, Expedido Por La Sala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura, Y Loestablecido En El Artículo 366 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S., Y Con Armonía Del Artículo 1Del C. G. P.
08001310501320180011200	Ordinario	Margarita Antonia Henriquez Villarreal	Administradora Colpensiones	04/06/2021 Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



Agencias En Derecho
Deprimera Instancia En
Favor De La Parte
Demandada
Administradora
Colombianade Pensiones
Colpensiones Y A Cargo De
La Demandante, Señora
Margaritahenriquez
Villareal, La Suma De
Novecientos Ocho Mil
Quinientosveintiseis Pesos
(908.526.00), Conforme Lo
Dispone El Numeral 1
Inciso Segundo Literalb,
Del Artículo 5 Del Acuerdo
Psaa16-10554 Del 5 De
Agosto De 2.016 Expedido
Por La Salaadministrativa
Del Consejo Superior De
La Judicatura, Y Lo
Establecido En El Artículo
366 Delcódigo General Del

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



					Proceso, Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del artículo 145 Del C. P. T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320160023400	Ordinario	Melda Rosa Rios Vera	Bavaria S.A., Colpensiones	04/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaría, Inclúyase De Manera Proporcional Como Liquidación De Costas Y agencias En Derecho De Primera Y Segunda Instancia En Favor De Las Demandantes Helda Rosa Ríos Vera Y En Representación De La Menor Laura Marcela Zamudioríos Y A Cargo De La Demandada Bavaria Sa. La Suma De Un Millon Trescientostreinta Y Dos Mil Sesenta Y Seis Pesos

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



(1.332.066.00), Conforme
Lo Expuesto en Las
Consideraciones Y Lo
Establecido En El Artículo
366 Del Código General
Del Proceso, Aplicable Por
Analogía En El Presente
Asunto, Por Remisión Del
Artículo 145 Del C. P. T. S.
S., Y con Armonía Del
Artículo 1 Del C. G.
P. Primero: Por Secretaría,
Inclúyase De Manera
Proporcional Como
Liquidación De Costas
Y Agencias En Derecho De
Primera Y Segunda
Instancia En Favor De Las
Demandantes Helda Rosa
Ríos Vera Y En
Representación De La
Menor Laura Marcela
Zamudioríos Y A Cargo De

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



					La Demandada Bavaria Sa. La Suma De Un Millon Trescientostreinta Y Dos Mil Sesenta Y Seis Pesos (1.332.066.Oo), Conforme Lo Expuestoen Las Consideraciones Y Lo Establecido En El Artículo 366 Del Código General Del Proceso,Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S. S., Ycon Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320180011600	Ordinario	Vilma Rosa Barcelo Arenilla	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	04/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Instancia En Favor De La Parte Demandada

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Y A Cargo
Del Demandante, Señora
Vilma Rosabarcé Arenilla,
La Suma De Novecientos
Ocho Mil
Quinientosveintiseis Pesos
(908.526.00), Conforme Lo
Dispone El Numeral 1
Inciso Segundo Litera b,
Del Artículo 5 Del Acuerdo
Psa-16-10554 Del 5 De
Agosto De 2016 Expedido
Por La Sala Administrativa
Del Consejo Superior De
La Judicatura, Y Lo
Establecido En El Artículo
366 Del Código General Del
Proceso, Aplicable Por
Analogía En El Presente
Asunto, Por Remisión
Del artículo 145 Del C. P. T.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 8 De Junio De 2021



					S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320210016600	Tutela	Karen Patricia Rey Paba	La Nueva Eps	04/06/2021	Auto Concede / Rechaza Impugnacion - Concédase La Impugnación Presentada Y Se Ordena Remitir El Presente Proceso Al Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Sala Laboral A Fin De Que Se Surta La Impugnación Interpuesta Por La Accionada Nueva Eps Contra La Sentencia De Fecha 28 De Mayo De 2.021, Proferida Por Este Despacho Que Amparó El Derecho A La Salud, Vida Digna Y Seguridad Social.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

226225b0-b74b-45ec-8878-33f34e764a50